

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2700 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga/1 bis, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el procedimiento número 1.532/2010, por auto de 24 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Alcrisán Promociones, S.L.", con C.I.F B92376029, con domicilio en calle Río Padrón, n.º 9, edificio "Bolaños", Mijas (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mijas (Málaga).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85. de LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las personaciones en el presente procedimiento se realizarán en escrito exclusivo dirigido a tal fin.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110003657-1